

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 7 de junio de 2022

CLASE DE PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN	253863103001-2015-0-0187-00
DEMANDANTE	FERNANDO JOSÉ RODRÍGUEZ Y OTROS
DEMANDADO	NARCISO VILLALOBOS FONSECA Y OTROS.

En atención a la constancia secretarial que precede, revisado el expediente que nos ocupa y la diligencia efectuada el pasado 17 de marzo de 2022, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: De la objeción al juramento estimatorio que proponen los demandados, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante, para que se pronuncie sobre tal y de considerarlo necesario, aporte o solicite las pruebas pertinentes.

SEGUNDO: Se tendrá en cuenta para todos los fines de Ley, que en la audiencia efectuada el pasado 28 de octubre de 2021, se resolvió lo atinente a la nulidad propuesta por la parte actora, en atención a lo reglado en el artículo 121 del C.G.P., y que posteriormente, a través de correo electrónico, remitido el mismo 28 de octubre de 2021, la parte actora desistiera del recurso planteado contra dicha decisión.

NOTIFÍQUESE,


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

ESRS